

Ley 5282/2014-Artículo 8º Regla General

o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes

Los procesos de la Mesa de Entrada y el Departamento de Notificaciones de la Dirección Nacional de Migraciones, consisten en:

Recibir, Verificar y Registrar las Notas particulares e Institucionales, Oficios Judiciales y Fiscales, invitaciones etc. que ingresan a la Dirección Nacional de Migraciones y derivarlos a la Secretaría General para que sean distribuidas a las distintas dependencias, respetando y unificando criterios de procedimientos administrativos.

Funcionarios Responsables de Mesa de Entrada:

- *Nathalia Insaurralde-Jefa Interina*
- *Rodrigo Melgarejo-funcionario*
- *Fernando Mendieta-funcionario*

Funcionarios Responsables de Notificaciones:

- *Lic. Ángela Domínguez, Jefa Interina*
- *Esteban Caballero-funcionario*
- *Honorina Fernández*
- *Marta González*

Funciones:

- Atención al público, fungir de nexo con la Secretaría Privada de la Dirección Nacional y demás dependencias.*
- Recibir todos los documentos dirigidos a la Directora Nacional Interina verificando que la nota que ingresa a la Institución cuente con los requisitos para su recepción como ser; a quien va dirigido, fecha, firma, aclaración o sello y que lo solicitado corresponda a datos proveídos por la Institución.*
- Remitir en el día las correspondencias recibidas al Secretario/a de la Secretaría General, a fin de ser providenciadas para el envío a las Direcciones correspondientes.*
- En el caso de las Notas Institucionales, se les asignará un único Sello, fecha y Número de Mesa de Entrada con firma y sello del funcionario que lo recibe, asentándolas en el Libro de Registro de Notas recibidas y archivo electrónico.*
- A los Oficios provenientes del Poder Judicial y Ministerio Público dirigidos a la Directora Nacional Interina, se les asignará un único sello, fecha y Número de Mesa de Entrada con firma y sello del funcionario que los recibe, asentándolos en el Libro de Registro de Notas recibidas y archivo electrónico para luego ser remitidos a la Dirección de Asesoría Jurídica (Dpto. de Registros y Documentos Legales- Carga de Oficios).*

- f) *Los Oficios Judiciales y Fiscales dirigidos a la Directora Nacional Interina, provenientes de las Oficinas Regionales, que ya cuenten con sello y Número de Mesa de Entrada con firma y sello del funcionario que los recibe y asentados en el archivo electrónico de las Regionales, se procederá a remitir por sistema S.I.S.E.-DGM al Departamento correspondiente respetando el número de Mesa de Entrada asignado por las Regionales.*
- g) *Confeccionar la contestación de notas varias y oficios judiciales y fiscales.*
- h) *En caso de que soliciten información de Movimiento Migratorio, deberán presentar una Nota y completar la solicitud de Movimiento Migratorio de la Institución, los datos serán proveídos en forma de Constancias en hoja de seguridad.*
- i) *Luego de la entrega de la constancia al interesado, los datos quedan archivados en el Departamento de Notificaciones.*

Observación: *El procedimiento del Departamento Mesa de Entrada de la Secretaría General, se rige por Resolución D.G.M. N° 295 de fecha 27 de junio de 2016.*

Atentamente.

